

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000435

ck

NUMERO DE PROVEEDOR:50000536 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000044

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| A912101 | DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL) | UN | 39 | \$ 135.600000 | \$ 5,288.400000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL)

DESCRIPCION COMERCIAL: DOPPLER FETAL

MARCA DEL PRODUCTO: LUCKCOME

MODELO: FD88

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA: 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADO LA O/C.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONT.A PART.DE FECHA DE RECEP.DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: DOPPLER FETAL

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

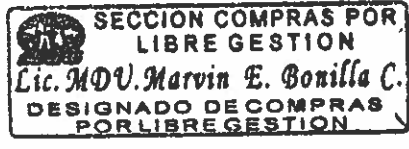
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE O/COMPRA HASTA EL 31/12/2019 DESP.DE SU LEGALIZ.

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 DOPPLER FETAL. VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA TECNICA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD OFERTANTE. SE IMPARTIRA CAPACITACION SOBRE EL USO DEL EQUIPO A USUARIOS DEL ISSS.No.DE REGISTRO ANTE LA DNM IM078721062018. VER ANEXO 1 A O.DE COMPRA.



M. Esquivel VALOR TOTAL \$ 5,288.400000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE Agosto 2019

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 ISSS

[REDACTED]

3:30 pm



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000435

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000044

"ADQUISICION DE DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL). PARA VARIOS CENTRO DE ATENCION DEL ISSS."

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA LOCAL EN CADA CENTRO DE ATENCION

Es necesario contactar a: **CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE (VER DISTRIBUCION DE ENTREGA EN PAG. 3)**, para confirmar la entrega del INSUMO, en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a **CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE (VER DISTRIBUCION DE ENTREGA EN PAG. 3)**, Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

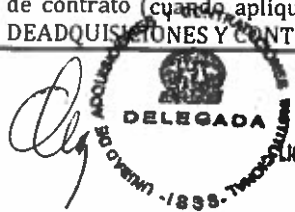
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

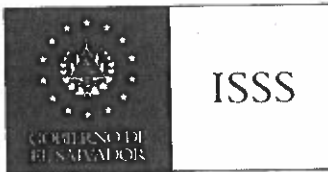
Recibo original de Compra
 11/05/2019
 3:30 PM



Handwritten signature

JC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS PO
LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla
DESIGNADO DE COMPRAS
SOB LIBRE GESTION



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000435

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000044

"ADQUISICION DE DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL). PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.


DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


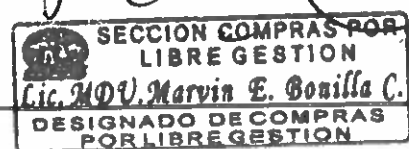
Los Administradores del Contrato según Solicitud de Pedido serán:

1. Dr. Raúl Funes Moreno- Coordinador de Emergencias de la Unidad Médica 15 de Septiembre.
 2. Licda. Iris Hernandez – Jefe de Enfermería Unidad Médica de Ilopango.
 3. Lic. David Orellana- Administrador de la Unidad Médica de Ilobasco.
 4. Dra. Gladys E. Ayala Flamenco – Coordinadora de Ginecología de la Unidad Médica Atlacatl.
 5. Dra. Silvia Estela Bonilla de Vivas – Directora de la Clínica Comunal de Cuscatancingo.
 6. Dra. Jesús del Carmen Guevara Menjivar – Directora de Clínica Comunal de San Miguelito.
 7. Dra. Cecilia E. Torres de Valencia – Directora Clínica Comunal de Ciudad Merliot.
 8. Dra. Erika Palacios –Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia de la Unidad Médica de Zacamil.
 9. Dr. Alfredo Andrés Hernández Granadaño – Director de la Unidad Médica de San Vicente.
 10. Dr. Ernesto Martínez Avilés – Director de la Clínica Comunal Santo Tomas.
 11. Dra. Claudia A. Constanza – Directora de la Clínica Comunal Barrio San Francisco.
 12. Dr. Sergio E. Fernandez Rubio –Director Clínica Comunal de Guadalupe.
 13. Dra. Astrid Lorena Magaña de Olano – Directora de la Clínica Comunal de Ayutuxtepeque.
 14. Dr. Luis E. Muñoz Canizalez – Director de la Unidad Médica de Ahuachapán.
 15. Licda. Ana M. Lara Melgar – Enfermera Jefe de la Unidad Médica Puerto El Triunfo.
 16. Licda. Lucia Maribel Cruz Jefe de Enfermeras de la Unidad Médica de Usulután.
- Lo anterior según nombramiento o quienes los sustituyan interina o permanentemente.

Recibo original de anexo 1

3:30 PM



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

10930





OK

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000435

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000044

"ADQUISICION DE DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL). PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS."

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

| CODIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCION DEL CODIGO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CANTIDAD A ADQUIRIR POR DEPENDENCIA | ENTREGA LOCAL | DEPENDENCIAS SOLICITANTES |
|---------------------|--|--|----------|-------------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| A912101 | DETECTOR ULTRASONICO DE LATIDO FETAL (DOPPLER FETAL) | UNIDAD | 39 | 4 | 4 | C. C. SAN MIGUELITO |
| | | | | 2 | 2 | C. C. CUSCATANCINGO |
| | | | | 1 | 1 | C. C. AYUTUXTEPEQUE |
| | | | | 1 | 1 | C. C. SANTO TOMÁS |
| | | | | 1 | 1 | C. C. CIUDAD MERLIOT |
| | | | | 2 | 2 | C. C. GUADALUPE |
| | | | | 3 | 3 | C. C. BARRIO SAN FRANCISCO |
| | | | | 6 | 1 | U. M. ATLACATL-EMERGENCIA |
| | | | | | 5 | U. M. ATLACATL-GINECO-OBSTETRICIA |
| | | | | 2 | 2 | U. M. ZACAMIL |
| | | | | 7 | 7 | U. M. ILOPANGO |
| | | | | 1 | 1 | U. M. 15 DE SEPTIEMBRE |
| | | | | 1 | 1 | U. M. SAN VICENTE |
| | | | | 1 | 1 | U. M. ILOBASCO |
| | | | | 2 | 2 | U. M. AHUACHAPÁN |
| | | | | 3 | 2 | U. M. USULUTÁN-HOSPITALIZACION |
| 1 | U. M. USULUTÁN-EMERGENCIA | | | | | |
| 2 | 1 | U. M. PUERTO EL TRIUNFO- MEDICINA GENERAL.INCLU. | | | | |
| | 1 | U. M. PUERTO EL TRIUNFO-HOSPITALIZACION | | | | |

Recibi original de Anexo 1

20/08/2014

3:30pm

PATRICIA RAMIREZ
 DELEGADA

1050 [Handwritten Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla
 DESIGNADO DE COMPRA POR LIBRE GESTION

